

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 14 de noviembre de 2019, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, Dña. María Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones y D. Pedro José Burgos Burgos. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2019 y al de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019.

No se formula reparo alguno y las actas quedan aprobadas por unanimidad.

II.- INFORMES DE ALCALDÍA. -

Fiestas de Cabanillas del Monte. Todo transcurrió con normalidad, sin incidentes. Quiero agradecer el trabajo del Concejel de Fiestas, Ismael Garcia, de toda la Comisión de Fiestas, de los empleados municipales, de los concejales que colaboraron y asistieron a las distintas actividades y de todas las personas que de un modo u otro colaboraron.

7 de Octubre: reunión con el Presidente de la Diputación. Tal y como les informé en el Pleno anterior, tras su elección como Presidente, solicité una reunión con el señor Miguel Ángel de Vicente para trasladarle aquellas cuestiones relativas a nuestro municipio en las que tiene competencias la Diputación. Así, le trasladé la necesidad de aumentar la seguridad en la Carretera de La Granja a su paso por nuestra localidad, con la colocación de reductores de velocidad. También le reiteré la petición ya realizada la primavera pasada para el arreglo del camino de la Depuradora y de otros caminos de nuestro municipio. En este sentido quiero agradecer y que conste en acta este agradecimiento, que ya se ha procedido al bacheo del camino de la depuradora y continuaremos insistiendo en la necesidad de arreglar otros caminos. También le trasladé las peticiones para que la Diputación financie las obras del Centro Cultural, tal y como vino haciendo antes de 2015, así como el proyecto de renovación integral del edificio del Ayuntamiento ante las graves carencias de accesibilidad, espacio y estructurales que presenta.

En relación a los contenedores de reciclaje, cuestión dependiente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, volví a reiterarle la necesidad de contar con más contenedores de reciclaje tanto en Torrecaballeros como en Cabanillas, cuestión que se nos ha venido negando reiteradamente. El Presidente de la Diputación, se comprometió a trasladar esta cuestión al Consorcio una vez quede establecida la nueva dirección. De momento, no hay ninguna novedad en este sentido.

7 de Octubre reunión de la Comisión Territorial de Transporte. Como saben, el plenario de la Comisión se reúne cada cuatro años, desarrollándose distintas reuniones anuales en las que participan los municipios representantes de cada una de las rutas. En esta reunión, a la que asistió por parte de nuestro Ayuntamiento el Teniente de Alcalde, señor Tamayo, se trasladó verbalmente a los responsables de la Comisión Territorial, la petición de modificar el horario de salida del autobús de las 7:55 en dirección a Segovia adelantándolo a las 7:30 para que los jóvenes de nuestro municipio que se trasladan a

distintos Institutos de Segovia, pueden llegar a tiempo al inicio de sus clases. Se nos dijo que se remitiera la petición por escrito, y así lo hicimos.

En este sentido, posteriormente, el día 30 de octubre, mantuve una reunión con el nuevo Delegado Territorial de la Junta en Segovia. Como también les informé en el Pleno anterior, tras su reciente nombramiento, solicité una reunión con el señor Mazarías. Quiero destacar la receptividad y la buena sintonía en la que se desarrolló la reunión. Retomando el tema del transporte, le trasladé la petición que habíamos realizado en la Comisión Territorial de forma verbal y el posterior escrito al Servicio Territorial de Fomento en relación al mencionado adelanto en el servicio de las 7:55, solicitando también que pudiera mantenerse el de las 7:55, añadiendo un nuevo servicio a las 7:30 y la posibilidad de que las expediciones que finalizan en Trescasas, continúen hasta nuestro municipio. Fue muy receptivo a la petición y de hecho, ya me consta que se han puesto a trabajar en este sentido, tal y como me han confirmado desde el propio Servicio Territorial de Fomento. Esperemos que pronto podamos tener noticias positivas al respecto. De hecho, hemos recibido respuesta de este Servicio Territorial de Fomento.

Otro de los temas tratados en la reunión fueron, como en el caso de la Diputación, la financiación de las obras del Centro Cultural y del Ayuntamiento, planteándose por parte del Delegado Territorial la posibilidad de plantear un acuerdo de financiación entre la Junta y el Ayuntamiento, con la participación de la Diputación Provincial para el caso de la remodelación del Ayuntamiento.

Le trasladamos también la necesidad de acometer mejoras en el Colegio, dando traslado de esta petición al nuevo Director Provincial de Educación con quien solicitaremos una reunión en los próximos días, toda vez que tras su reciente nombramiento, ha finalizado la remodelación de su equipo esta misma semana.

Otro asunto tratado fue la petición de contar con un servicio de Pediatría, cuestión ésta de más difícil solución, dado que no cumplimos la ratio de tarjetas sanitarias que establece la Junta, además de la falta de profesionales.

Quiero agradecer la buena predisposición del Delegado Territorial y su equipo y el hecho de que ya se hayan puesto a trabajar sobre los temas tratados.

12 de octubre: actos de conmemoración de la Virgen del Pilar Guardia Civil. Actos en La Granja. Agradecer la invitación y sobre todo, tal y como le pude trasladar en persona al Teniente y a los Guardias del Puesto, mi agradecimiento en nombre de todos los vecinos, por su trabajo, por su servicio y por su cercanía, estando en todo momento pendiente de las necesidades que nos puedan surgir, por sus actuaciones durante los incendios pasados, y por estar en permanente contacto con nosotros siempre preguntando si necesitamos algo.

15 octubre reunión del Consejo Escolar.

16 de Octubre: Acto Cruz Roja. Se inauguró en Torrecaballeros, en El Racho, una jornada sobre Empleo organizada por Cruz Roja con la presencia de la Subdelegada del Gobierno, la Gerente del EcyL, el Presidente de la FES, grupos de acción local, et. Recibimos la invitación para que el Alcalde estuviera presente en la inauguración y tuve la oportunidad de comentar con el Delegado de Cruz Roja posibles proyectos de voluntariado a realizar en nuestra localidad.

5 noviembre: Junta de Portavoces.

Renovación del convenio IMD se recibe el 29 de octubre para contestar antes del 30.

Subvenciones Ayudas a las áreas de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional nos conceden una subvención de 8.633,22 euros. Hemos presentado un proyecto de mejora del entorno del Parque de Las Pozas por valor de 11.626,02 euros. (Según la convocatoria, esta acción debe llevarse a cabo como fecha tope septiembre de 2020).

Subvenciones Ayudas a las áreas de Influencia Socioeconómica Parque Natural: Nos conceden una subvención de 11.042,51 euros y hemos presentado un proyecto de 12.017,19 euros para el acondicionamiento y recuperación del entorno de las fuentes de Cabanillas, la fuente de Cabanillas y la Fuente de las Eras. En esta subvención, el primer anticipo nos lo darán en marzo de 2021.

ESCUELAS DEPORTIVAS: Dos módulos de Fútbol Sala con 20 participantes; 1 módulo de Atletismo con 16 participantes; 3 módulos de Patinaje con 48 participantes; 2 módulos de tenis con 19 participantes; 1 módulo de ajedrez con 10 participantes.

DEPORTE SOCIAL: 1 módulo de botas Kangoo con 13 participantes; 1 de gimnasia de adultos con 15 participantes y 2 de Pilates con 28 participantes.

TALLERES OCIO PREVENTIVO: Mecanografía con 14 participantes y Música + movimiento con 8 participantes.

También se están desarrollando las AULAS DE MANUALIDADES, AULAS SOCIALES y TALLER DE CONFECCIÓN.

III.- DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA. Visto el expediente tramitado, se propone por la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial debiendo tener una presencia efectiva en el Ayuntamiento del 20% de la jornada laboral.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía percibirá una retribución anual bruta de 8.293,41 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrecaballeros.sedelectronica.es>].

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por 8 votos a favor y 1 abstención de D. Pedro Burgos Burgos.

IV. DECRETOS DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2019:

Decreto núm.54/2019.- Por el que se autoriza a D. Francisco José González Cabrera para ocupar la vía pública con un contenedor en C/ Camilo José Cela, 12 de Torrecaballeros, previo pago de 24,48 € en concepto de tasa.

Decreto núm. 55/2019.- Por el que se autoriza a D. Carlos Sastre Sastre para la construcción de edificación auxiliar destinada a leñera en Camino del Molino, 24 de Torrecaballeros, previo pago de 169,92 € por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 56/2019.-Por el que se solicita al Sr. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, por estar incluido el municipio en la Zona de Influencia Socioeconómica del espacio Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila), una subvención por importe de 11.042,51 € para financiar la actuación denominada “Acondicionamiento del entorno de las fuentes de Cabanillas del Monte Torrecaballeros”.

Decreto núm. 57/2019.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación realizada por Dña. Lorena del Agua Rodríguez respecto a la tala de árbol en Camino del Molino, 43 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 58/2019.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación realizada por D. Orlando Recio Caballero, en relación con el cambio de titularidad del establecimiento sito en Ctra./ de Soria, 34 de Torrecaballeros que pasa a denominarse “Chimi Churri Asador – Parilla Argentina” bajo la titularidad de El Monumental de Núñez, S.L.

Decreto núm. 59/2019.-Por el que se solicita al Sr. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, por estar incluido el municipio en la Zona de Influencia Socioeconómica del espacio Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, una subvención por importe de 8.632,22 € para financiar la actuación denominada “Mejora del entorno del Parque de Las Pozas de Torrecaballeros”.

Decreto núm. 60/2019.-Por el que se autoriza a Dña. Sandra Santos Matarranz la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Sombarrio de Torrecaballeros, previo pago de 6.800,00 € por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno se da por enterado.

V. MOCIONES

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Municipal Socialista – PSOE ha presentado tres mociones en tiempo y forma con fecha 11 de noviembre de 2019 para someterlas a votación:

1. CONSULTORIOS MÉDICOS

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Tamayo Ballesteros:

El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en el artículo 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 5 de septiembre de 2019, la consejera de Sanidad de Castilla y León, Verónica Casado, puso de manifiesto una serie de

afirmaciones que determinan cual es la intención del Gobierno de PP y Ciudadanos con respecto a la sanidad en el entorno rural de Castilla y León, y por tanto de Segovia:

-Dice la Consejera que *“La equidad es un objetivo absolutamente clave, pero es evidente que para tener equidad necesitamos acceso, acceso a la demanda”*. Ya está marcando una línea de trabajo. Un sí, pero no.

-Propone un plan de reordenación de la Atención Primaria en el ámbito rural: *Extensión de la cita previa. Consultas telefónicas. Interconsultas no presenciales; tele-asistencia, tele-presencia*. Mucho nos tememos que lo que pretenden es que el médico siempre esté en los hospitales de las ciudades o pueblos grandes y a los pacientes en el medio rural se les preste un servicio de segunda categoría al no tener una atención facultativa presencial.

- Añade la Consejera: *“En cuanto a los recursos, en Castilla y León en Atención Primaria contamos con 249 zonas básicas de salud (71 urbanas, 17 semiurbanas y 161 rurales) Con 247 centros de salud, 3.669 consultorios locales, 179 puntos de atención continuada y 20 centros de guardia. Somos la Comunidad con más consultorios locales, siguiéndonos Andalucía con 1.110 y Castilla La Mancha con 1.109. De los 3.669 consultorios, el 44,5 % tiene menos de 50 tarjetas individuales sanitarias, encontrando que el rango de mínimos se sitúa entre 29 y 224, y el rango de máximos: 1.534 a 1.938.*

Evidentemente, nuestra Comunidad Autónoma es distinta a las demás, y esto, lejos de ser un problema, es una realidad que se ha sostenido en el tiempo y que tiene por qué sostenerse en el futuro. Ni Ciudadanos ni el PP pueden dudar de que lo que ha sido posible hasta ahora, tenga inexorablemente que convertirse en imposible, es más, estamos seguros de que, no sólo se puede mantener la atención directa en los consultorios rurales, sino que incluso se puede y debe mejorar.

-la hoja de ruta descrita por la Consejera es: *“ir área por área a analizar los problemas en los hospitales y en las áreas de Atención Primaria. Y a partir de ese momento, empezar a poner los Planes”* (la prueba piloto ya ha empezado las semanas pasadas). *“Vamos a poner los qués, es decir, qué queremos hacer, pero el cómo lo va a poner la gente que sabe, la gente que está en los sitios, y con nuestros profesionales”*.

No nos cabe duda que, el qué, es reducir la asistencia sanitaria en el medio rural, y el cómo, quitando médicos de los consultorios rurales y además imponiendo tal medida. Nada de vender el consenso, que no han hablado ni con los vecinos y vecinas, ni con los alcaldes y alcaldesas, ni con los facultativos que trabajan en los pueblos. Por el contrario, manifestaciones de todo tipo ya ha habido de estos colectivos, los principales implicados y preocupados por sus recortes, pero PP y Ciudadanos hacen caso omiso.

-En este camino no se encuentra sola la Consejera de Sanidad ni Ciudadanos. La propia Consejera ha afirmado que el proyecto piloto ya iniciado estaba hablado en el Consejo de Gobierno. El procurador D. Alejandro Vázquez Ramos, en su comparecencia en la comisión de Sanidad del pasado día 5 de Septiembre, ratificaba, dirigiéndose a la Sra. Casado, *“cuenta usted con toda nuestra colaboración, como no podía ser de otra manera”* y hasta el propio Sr. Igea, Vicepresidente de la Junta, ha confirmado el respaldo absoluto del Gobierno autonómico conformado por PP y Cs. No cabe el negar la evidencia: PP y Cs son coautores de esta acción política para desmantelar la sanidad rural en Segovia y en toda Castilla y León.

Es una manifestación clara de los especialistas en la materia, que el sentido principal que tiene la Atención Primaria, prestada por el médico de familia, es ser cercano, y no solo conocer sus enfermedades, sino que también conocer sus vidas. Su función socio-sanitaria

es una identidad propia de nuestro sistema de asistencia rural y una manifestación evidente de la calidad del servicio que tanto les preocupa.

Una notoria realidad, en boca de todos los partidos, es que no se encuentran profesionales dispuestos a trabajar en el sistema público de Castilla y León. ¿Por qué será? Es evidente que el Gobierno del PP lleva años dejando vacantes parte de las plazas MIR ofertadas por los Ministerios de Sanidad sucesivos. Esto es una clara desmotivación para retener a este valioso recurso humano de calidad. Acreditemos todas las plazas y ofrezcamos contratos más largos y en mejores condiciones a los médicos formados para evitar, como ahora, que se vayan a otras Comunidades cuando finalizan la residencia.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que no retire a ningún facultativo de los que actualmente prestan sus servicios en los consultorios médicos como medida de reordenación de la Atención Primaria Sanitaria en el área rural, anunciada por la Consejería de Sanidad, y ya puesta en marcha como experiencia piloto.

2º.-Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan estratégico de la Atención Primaria de Castilla y León 2020-2030 que incluya medidas y propuestas específicas para una mejor planificación, dotación, organización y gestión de los recursos humanos y materiales. Ampliando la cobertura sanitaria en el medio rural creando más unidades de apoyo que cuenten con otros profesionales sanitarios, como fisioterapeutas, pediatras, matronas, trabajadores sociales y psicólogos.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente que interviene para indicar que el PP ha mantenido y mantiene todos los consultorios rurales, no solo los mantiene si no que los amplía como es el caso de Trescasas, ha pasado a tener médico todos los días. Y por último recordarles que el único partido que suprimió consultorios fue el PSOE en 1986 cuando gobernó en la Junta, por todo esto nuestro voto será en contra.

Interviene el Sr. Alcalde para pedir una reconsideración del voto en contra del Grupo Municipal Partido Popular, ya que con ese voto se niegan a pedir a la Junta que no retiren a ningún facultativo y a que se elabore un plan estratégico de la Atención Primaria, un plan consensuado. En los acuerdos no se está pidiendo nada descabellado, le pide que reconsidere el voto. La Sra. Llorente le pregunta: ¿me habla usted de consenso?, me llama la atención porque su grupo ha presentado 3 mociones completamente políticas, el consenso se pide antes de presentarlas. El Sr. Alcalde indica nuevamente que lamenta profundamente su voto.

Pide la palabra el Sr. Tamayo como presentador de la moción, para indicar que lamenta que lo vean desde un punto de vista político, la Sanidad es un punto de primera necesidad. Estamos luchando para que se dé un paso más en la lucha de la España vacía.

El Sr. Alcalde vuelve a decir a la Sra. Llorente que si insiste en que es una moción política, el votar una moción le da la oportunidad de votar una cosa u otra matizándola, al menos absténganse, indicando que no le parece bien la exposición de motivos. La Sra. Llorente señala que la exposición de motivos no le parece bien y tampoco la moción.

Se somete la moción a votación resultando aprobada por 6 votos a favor y 3 votos en contra de los miembros de Grupo Municipal Popular.

2. VIOLENCIA DE GENERO

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Herranz:

El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en el artículo 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta con motivo del día 25 de noviembre, **día internacional contra la violencia de género** para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

MIL VEINTISIETE mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 51 mujeres y 2 menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 13/2012 de 9 de diciembre, contra la violencia de género de la Comunidad de Castilla y León, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de género, la inacción del anterior gobierno del PP hizo que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Torrecaballeros proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Seguir poniendo en valor desde este Ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;

2. Manifiestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación
4. Respalidar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este Ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 13/2010 de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

La Sra. Llorente interviene para pedir desde este Grupo Municipal Popular: que dejen la politización de estos temas que son bastante serios, nos gustaría que esta moción hubiera sido consensuada por los dos grupos. Les invitamos a hacer una declaración institucional conjunta.

Interviene el Sr. Tamayo para indicar que no es cuestión de politizar, es reconocer una situación o realidad desgraciada que estamos viviendo.

El Sr. Alcalde indica a la Sra. Llorente que una moción lleve un sello u otro no es politizar el asunto, es ponerlo sobre la mesa, si se da cuenta en uno de los puntos que sometemos a acuerdo es rechazar cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género. No es óbice aprobar, debatir esta moción para que después aprobemos esta declaración institucional conjunta.

La Sra. Llorente contesta que si usted dice que esta moción expresa el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación, hay un párrafo que sobra, “A pesar del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de género, la inacción del anterior gobierno del PP hizo que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley. En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad”. No me digan que no es político. El Sr. Alcalde le indica que no tiene nada que ver este párrafo de la exposición de motivos con los acuerdos propuestos a votación.

Sometida la moción a votación resulta aprobada por 6 votos a favor de los miembros del PSOE, un voto en contra de D. Pedro Burgos Brugos y 2 abstenciones de la Dña. María Llorente Bonilla Y D. Luis Mariano de Diego Arcones.

3. ELIMINACIÓN MUNICIPIOS

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Tamayo:

El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en el artículo 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente **MOCION**:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, don Francisco Igea, ha realizado declaraciones públicas en las que plantea la fusión de municipios, llegando a manifestar “*No es razonable dar servicios en municipios de 50 personas*”.

El propio Vicepresidente ha afirmado que su prioridad y fin último en materia de ordenación del territorio es transformar la planta local, determinando que para alcanzar este objetivo no desdeña las técnicas de la fusión, mediante la agrupación o fusión forzosa de municipios llegando a plantear como tamaño óptimo el de 5.000 habitantes.

No parece razonable que el Partido Popular se mantenga al margen de esos planteamientos de su socio de gobierno sin dar una explicación expresa de su postura al respecto, y lo que es peor, alineándose a su lado para rechazar las mociones presentadas por el Grupo Socialista para tratar de evitarlo.

El objetivo de las Diputaciones Provinciales es ser garante de los intereses de todos y cada uno de los municipios y entidades locales de la provincia, por lo que no es entendible que no muestre su completo rechazo a la fusión de municipios. La Diputación provincial debe defender por encima de todo el ejercicio de la autonomía local reconocida constitucionalmente.

La mayor preocupación de los vecinos y vecinas de nuestros municipios, en lo que respecta a los servicios públicos, no tiene que ver con los que son de competencia municipal, sino con los que son de titularidad autonómica, particularmente la atención primaria de salud, el transporte, los servicios educativos y sociales, así como el estado de las infraestructuras autonómicas.

Los Ayuntamientos de nuestra provincia, y entre ellos el nuestro, prestan servicios a sus vecinos más allá de sus competencias obligatorias asumiendo unos costes que no les corresponden.

Además, no debemos olvidar que la Junta de Castilla y León está entre las Comunidades que peor financian a sus Ayuntamientos. En el último ejercicio liquidado del que existen datos completos, 2017, las Comunidades Autónomas transfirieron a sus Ayuntamientos, como media, 90,26 € por habitante. La Comunidad Autónoma de Castilla y León 60,66 € por habitante. Compensar esta diferencia, para no ser menos, hubiera exigido una aportación de la Junta a mayores de 71,80 millones de euros para los municipios de Castilla y León.

Por otro lado, en ese mismo ejercicio las transferencias de la Comunidad a los Ayuntamientos sufrieron un recorte respecto a su techo de 2009 de 246,98 millones de euros. Estos son datos de presupuestos liquidados, y por tanto hablamos de hechos, no de intenciones. Esa debe ser la única prioridad de la Junta de Castilla y León en materia de servicios públicos locales, LA FINANCIACIÓN. Estas desigualdades respecto a otras Comunidades son una de las causas que están detrás de la pérdida de población, en el medio rural y en el urbano en Castilla y León.

Los Ayuntamientos rurales no suponen más coste que el de las cargas administrativas que se nos imponen. Están completamente saneados y, en general, sin deuda alguna, aunque lamentablemente no es nuestro caso.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

a) El Ayuntamiento de Torrecaballeros rechaza radicalmente cualquier fusión forzosa o eliminación de municipios o núcleos de población, y exigimos medidas efectivas de impulso a la autonomía local, con una financiación suficiente, adecuada y objetiva, de acuerdo con los criterios estatutarios y constitucionales. Poniendo en marcha y dotando presupuestariamente, con criterios de suficiencia, el Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior para corregir desequilibrios económicos y demográficos entre provincias y territorios de la Comunidad.

b) El Ayuntamiento de Torrecaballeros exige al Gobierno de la Junta de Castilla y León:

1º.- Que ponga en marcha, con carácter inmediato, una política propia para afrontar los retos demográficos en el desempeño de sus competencias de autogobierno, coherente con la estrategia aprobada por el Gobierno de España y consensuada con las Entidades Locales, los agentes económicos y sociales y el resto de agentes que intervienen en el territorio.

2º.- Que la política de ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León deje de crear escenarios de incertidumbre y estrés institucional en las Entidades Locales y se oriente a garantizar una mejora de la financiación local que, como mínimo, nos equipare a la media nacional.

Que de estos acuerdos se dé traslado al Presidente y al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, a la Federación Autonómica de Municipios y Provincias de Castilla y León, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y al Presidente de la Diputación de Segovia y a los grupos de Diputados que la componen.

Interviene la Sra. Llorente para indicar que es lo mismo, una moción política encima de la mesa, ya no solo somos el PP, también es Ciudadanos el saco de boxeo que tienen ustedes enfrente. Me hace gracia que digan que no parece razonable que el Partido Popular se mantenga al margen de esos planteamientos de su socio de Gobierno sin dar una explicación expresa de su postura al respecto, cuando el Presidente de Castilla y León en la última conferencia de Alcaldes dijo que no se iba a cruzar la línea roja de las competencias municipales y en la misma dijo que las uniones de los municipios solo se pueden producir cuando estén de acuerdo los propios municipios. No puedo estar de acuerdo con la exposición de motivos por lo que nuestro voto es en contra.

Sometido la moción a votación resulta aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da la palabra a los miembros del Grupo Municipal Popular.

- **Sra. Llorente Bonilla:**

1ª pregunta: tengo varias preguntas sobre el Pliego de contratación del servicio de limpieza. Quisiéramos saber si se ha cambiado el único criterio de adjudicación de la cláusula 3ª que decía que el único criterio deberá ser necesariamente el del precio más baja. El Sr. Alcalde le comenta que continúa este criterio y la Sra. Llorente indica que no les parece bien, este criterio nos está dando malos resultados, sería más acertado realizar la adjudicación del contrato ciñéndonos al principio de selección de oferta económicamente más ventajosa, que presupone una pluralidad de criterios, no solo el económico, se resalta la necesidad de atender a criterios de eficiencia en la contratación. Rogamos que sea tenido en cuenta.

2ª pregunta: por qué se ha cambiado la forma de la Mesa de contratación. El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Secretaria que indica que como me trasladaron la duda de miembros electos, he consultado y llego a la conclusión de que los miembros electos sí que pueden ser incluidos con el límite de 1/3 de los miembros de la mesa, considero que es adecuado que el presidente de la mesa sea el Sr. Alcalde, como lo ha sido siempre. Contesta la Sra. Llorente para indicar que eso no consta en el Pliego. La Sra. Secretaria indica que modificó el documento, pero que puede haber un error. La Sra. Llorente responde que no lo sabe porque sigue sin tener acceso y se le indica que es un documento público, que está en la Plataforma de Contratación del Estado, de hecho, a día de hoy ya nos han llamado cinco empresas. La Sra. Llorente continúa indicando que, basándonos en la misma Ley, esta señala que no pueden formar parte de las mesas de contratación el personal eventual, por lo tanto, Jesús no puede ser miembro de la mesa. La Sra. Secretaria le indica que en el Ayuntamiento no hay personal eventual, este tipo de personal es de confianza o asesoramiento.

Interviene la Sra. Llorente para indicar que conste en acta que el Grupo Municipal Popular no está de acuerdo con el último párrafo de la cláusula primera, "la necesidad del presente contrato consiste en que el Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) no dispone de medios humanos y materiales suficientes para la realización de este servicio".

El Sr. Alcalde indica que a día de hoy no tiene ese personal para asumir este servicio. La Sra. Llorente quiere que conste en acta que ellos quieren que sea con contratación municipal.

1º ruego: ruego a la Alcaldía que la Secretaría emita un informe sobre el acuerdo con una academia de inglés en la Escuela Infantil Torrecaballitos, firmado por un empleado laboral el día 9 de octubre de 2019, haciendo constar la capacidad legal que tiene una empleada laboral para firmar convenios de un servicio público de gestión municipal y que certifique que no contraviene ninguna disposición de la ordenanza del uso de los locales municipales de este Ayuntamiento.

2º ruego: va dirigido a la Alcaldía y al equipo de Gobierno, que en aras de la transparencia que declaran, que se nos informe de lo que ocurre en el Ayuntamiento. Deberíamos estar informados, antes de que algunos vecinos cuelguen en las redes sociales asuntos tan importantes como las subvenciones, de las que este grupo no había sido informado.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que sobre el 1º ruego no hay ningún inconveniente y da la palabra a la Sra. Secretaria que indica que nosotros no teníamos dudas, pero que por corroborar hemos hecho la consulta al servicio de Asesoramiento a municipios de la Diputación Provincial de Segovia y nos han indicado que simplemente con el visto bueno o un conforme del Sr. Alcalde es suficiente. Se podría hacer un Decreto de Alcaldía. Interviene la Sra. Llorente para indicar que hay dos irregularidades en el convenio firmado el 9 de octubre y quiero que quede constancia que no contraviene la Ordenanza de los locales municipales, que es muy clara "no se usarán los locales municipales con fines lucrativos".

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que en la Ordenanza del uso de locales municipales no se contempla como local municipal la Escuela Infantil y le expliqué que este servicio era una demanda de los padres.

Interviene la Sra. Llorente para hacer un 3º ruego: que se reúna la Comisión de seguimiento de la Escuela Infantil.

- **Sr. De Diego Arcones:**

1ª Pregunta: se ha registrado hoy en Gestiona una factura de SMART sobre la actuación "Tramando" por importe 1.199,11 € del día 20 de julio. Queríamos saber si era esa la actuación sobre la que pregunté en el anterior Pleno, en la que se había dado una dotación de hospedaje y desayuno. Contesta el Sr. Alcalde que sí que era esa.

2ª Pregunta: quiere saber si se graban los Plenos y contesta el Sr. Alcalde que hasta donde él sabe, se cuelga en un blog. Interviene el Sr. De Diego para indicar que simplemente quieren saber quién y cómo se graba. Contesta el Sr. Alcalde, que este Ayuntamiento nunca se ha inmiscuido en cómo se hace, antes se hacía un resumen, ahora creo que solo cuelgan los audios. El Sr. de Diego Arcones indica que en la anterior legislatura se preguntó si había algún problema en que se graben, esta legislatura es distinta. El Sr. Alcalde señala que es un acto público, no podemos negarnos a que se grabe. Nosotros no tenemos inconveniente en que se grabe. El Sr. De Diego indica que solo quieren saber quién y cómo se graba. La Sra. Llorente interviene para indicar que ella no tiene ningún problema en que se grabe.

3ª pregunta: en un informe de Alcaldía se dijo que este municipio iba a formar parte del piloto plan 5G, el Sr. Alcalde le contesta que no lo recuerda, que puede revisar las actas anteriores.

- **Sr. Burgos Burgos:**

1ª pregunta: hemos aprobado una ordenanza para la tenencia de animales de compañía, hay que revitalizarla un poco porque está habiendo un poco de creciente el número de conflictos entre vecinos y va a ir a más. Hay que hacer cumplir esta Ordenanza, recordar esta Ordenanza a los vecinos. Hay un ambiente creciente de conflictos, sobre todo lo de los excrementos. Es muy peligroso que un perro potencialmente peligroso vaya suelto.

Sr. Tamayo podríamos hacer una campaña de información y sembrar el pueblo de carteles. Pero como no tenemos policía municipal que pueda sancionar, se complica.

El Sr. Burgos indica que hay una cosa que es grave, hay veces que llamas a la Guardia Civil y se posicionan con la persona que lleva el perro suelto. Hay que dar un toque a la Guardia Civil y a Seprona para que no actúen así. Que la gente entienda que, si hay una Ordenanza, hay que cumplirla.

En nuestro programa teníamos pensando hacer un sitio para que se pueda soltar al perro, hay subvenciones que da el Parque Nacional y Medio Ambiente que se podrían pedir.

2ª pregunta: ¿Está terminada la obra del paso canadiense? ¿Se ha pagado la factura? Contesta el Sr. Pardo que sobre la factura no puede informar, sobre la obra cree que no ha terminado, que estaba solo calzada. El Sr. Burgos pregunta que si donde se ha puesto la puerta era una orden o se ha puesto de forma voluntaria, ya que está mal puesta. El Sr. Pardo le recuerda que en el último Pleno le dijo que no tenía inconveniente en ir juntos, todavía no estaba puesta la puerta y las demás puertas canadienses que hay en el pueblo están puestas de la misma forma. El Sr. Burgos considera que no es así, cuando quiera vamos juntos.

Siendo las 21.35 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.